



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 26 MAY 1997

VISTO: El Expte. N° 60/97 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que en el mismo se tramita la adquisición de dos (2) equipos de computación y una (1) impresora a chorro de tinta, para ser utilizados en distintas oficinas de este Tribunal de Cuentas;

Que se presentaron varios presupuestos del mencionado material;

Que resulta conveniente, de acuerdo al Cuadro Comparativo, proceder a la adquisición de dos (2) equipos de computación a la firma PC SHOP, y una (1) impresora a chorro de tinta a la firma AUSTRAL SOFT;

Que dicha erogación no supera el monto para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc.i) de la Ley provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

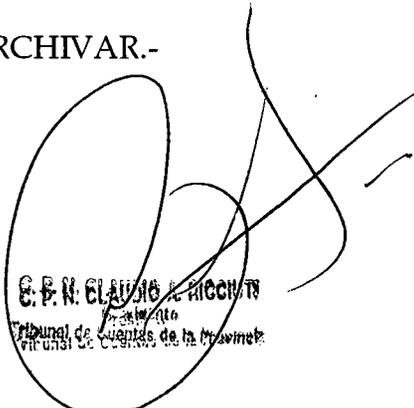
RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR la adquisición de dos (2) equipos de computación a favor de la firma PC SHOP, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.996,00) y de una impresora a chorro de tinta a favor de la firma AUSTRAL SOFT, por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 215,00.-).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5120 - SubParcial 302.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 69 /97.-


E. P. N. CLAUDIO A. RICCHI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur